

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

Permiso de información y/o Autorización de la tala raleo poda de árboles/ arbustos distinto a los llamados permisos domésticos.

SECCION FORESTAL

PERMISO DE TALA No.024-2022

CONSIDERANDO

Que la Administración Regional de Panamá Norte (Mi AMBIENTE), está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción.

Que para ser efectivo, este Permiso es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles y volumen por especies.

Que el (la) señor (a) empresa: Nelson Vigil, con CIP: 8-793-438, o Ruc: Registro Forestal: _____, Finca Nº. 12689, Lugar: Avenida Madden, Corregimiento: Chilibre, Distrito y Provincia de: Panamá, teléfono: 6885-6706.

Que los árboles/arbustos serán talados/podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda: Construcción de cerca, Plantado: X, Natural ____.
- b) Representa inminente peligro: ____.
- c) Raleo de plantaciones: ____.
- d) Corta final plantación: ____.
- e) Plantado: ____.
- f) Problema fitosanitario: ____.
- g) Regeneración natural manejada: ____.

Servicios Técnico B/. 50.00

Paz v Salvo: B/. 3.00

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a talar o poda: Sector María Eugenia, Vía Madden

Uso que se le dará al producto: Tala por Construcción.

RESUELVE

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala X, poda, ____ y raleo____, sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

ESPECIE	Numero de Arboles/Arbustos	Volumen m ³	Observación
Ficus (4), Mango (1), Laurel (1).	6	0.52	Tala por construcción
TOTAL	6	0.52 m³	

SEGUNDO: Para la emisión de este permiso y la guía de transporte respectiva. Es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala/o poda. En caso de terceras personas, presente la debida autorización del propietario.

TERCERO: Por la cual se establece la siembra de Diez (10) árboles por cada árbol cortado o talado, en el mismo sitio o área cercana donde que se disponga. (Ley 1 de 3 de Febrero de 1994- Ley forestal).

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Dirección Regional de Panamá Norte, 14 de Marzo del 2022.

Nombre y firma del (la) solicitante

Nelson Vigil V.

Fecha de Notificación

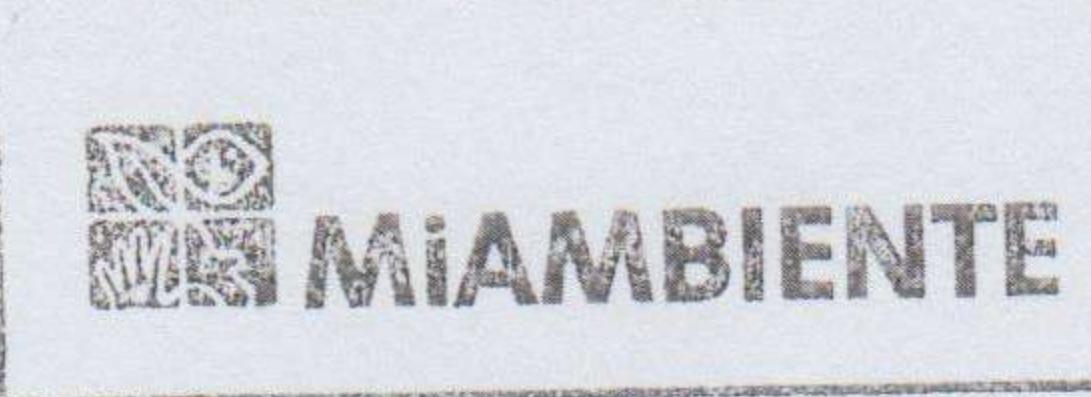
16-03-2022

Nombre y firma autorizada de Mi Ambiente

Edgar Pérez



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR ANIBAL PEREZ
BACHILLER
AGROPECUARIO
IDONEIDAD: 3186-94 *



DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

Nota: Este formulario debe ser completado con letra de molde y no dejar espacio en blanco

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

Permiso de información y/o Autorización de la tala/poda o raleo de árboles/arbustos distinto a los llamados permisos domésticos.

SECCION FORESTAL

PERMISO DE TALA No.033-2022

CONSIDERANDO

Que la Administración Regional de Panamá Norte (Mi AMBIENTE), está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción.

Que para ser efectivo, este Permiso es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles y volumen por especies.

Que el (la) señor (a) empresa: Nelson Vigil, con CIP: 8-793-438, o Ruc: Registro Forestal: _____, Finca Nº 12689, Lugar: María Eugenia, Corregimiento: Chilibre, Distrito y Provincia de: Panamá, teléfono: 6885-6706.

Que los árboles/arbustos serán **talados/podados** en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda: Construcción de cerca, Plantado: X, Natural _____.
- b) Representa inminente peligro: _____
- c) Raleo de plantaciones: _____
- d) Corta final plantación: _____
- e) Plantado: _____
- f) Problema fitosanitario: _____
- g) Regeneración natural manejada: _____.

Servicios Técnico B/. 50.00

Paz v Salvo: B/. 3.00

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a **talar o poda**: Sector María Eugenia, Mi Ambiente
Uso que se le dará al producto: Tala por Construcción.

RESUELVE

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala X, poda, _____ y raleo _____, sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

ESPECIE	Numero de Arboles/Arbustos	Volumen m ³	Observación
Acacia (3), Jobo (3), Mango (5), Nance (4), Olivo (1), Palma de pixvae (1).	17	9.55	Tala por construcción
TOTAL	17	9.55 m³	

SEGUNDO: Para la emisión de este permiso y la guía de transporte respectiva. Es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala/o poda. En caso de terceras personas, presente la debida autorización del propietario.

TERCERO: Por la cual se establece la siembra de Diez (10) árboles por cada árbol cortado o talado, en el mismo sitio o área cercana donde que se disponga. (Ley 1 de 3 de Febrero de 1994- Ley forestal).

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Dirección Regional de Panamá Norte, 11 de Abril del 2022.

Nombre y firma del (la) solicitante:

Edgar Pérez

Fecha de Notificación:

11/4/22

Nombre y firma autorizada de Mi Ambiente:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR ANIBAL PEREZ
BACHILLER
AGROPECUARIO
IDONEIDAD 3186-84 *

Nota: Este formulario debe ser completado con letra de molde y no dejar espacio en blanco